



Praxis Filosófica

ISSN: 0120-4688

praxis@univalle.edu.co

Universidad del Valle

Colombia

Duhau, Laura

EL ESTATUS MORAL DE LOS ANIMALES: ¿IGUAL O MENOR AL DE LOS HUMANOS?

Praxis Filosófica, núm. 32, enero-junio, 2011, pp. 45-56

Universidad del Valle

Cali, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=209022654003>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

EL ESTATUS MORAL DE LOS ANIMALES: ¿IGUAL O MENOR AL DE LOS HUMANOS?*

**The Moral Status of Animals:
Equal or Less Than Humans?**

Laura Duhau

Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM

RESUMEN

Dentro de las posturas que consideran que los animales tienen estatus moral, hay dos tipos de posturas: las que consideran que los animales tienen el mismo estatus moral que los humanos, y las que consideran que los animales tienen menos estatus moral que los humanos. En este artículo argumento que ambos tipos de posturas son práctica y teóricamente equivalentes. En primer lugar, argumentaré que dichas posturas no hacen ninguna diferencia práctica, en tanto desde ellas pueden justificarse los mismos juicios morales. En segundo lugar, argumentaré que, aunque superficialmente pareciera que los mismos juicios morales se justifican de distinta manera desde cada tipo de postura, haciendo un análisis más profundo puede verse que esto no es el caso. De este modo, tampoco hay una diferencia teórica sustancial entre los dos tipos de posturas. Por lo tanto, estos dos tipos de posturas no constituyen diferentes opciones en la defensa de los derechos de los animales.

Palabras Clave: estatus moral, obligaciones morales, derechos animales, reclamos morales.

ABSTRACT

Within the views that consider that animals have moral status, there are two kinds of views: those that consider that animals have the same moral status than humans, and those that consider that animals have less moral status than humans. In this paper I argue that both kinds of views are practically and theoretically equivalent. In the first place, I will argue that there is no practical difference between the two kinds of views, since they can justify the same moral judgments. In the second place, I will argue that, even when superficially it seems that each kind of view justifies the same judgments in different ways, looking more deeply one can see that this is not the case; so

*Recibido: febrero 2011 aprobado: julio 2011

there is also no substantial theoretical difference between the two kinds of views. Therefore, these two kinds of views do not constitute different options in the defense of animal rights.

Key Words: moral status, moral obligations, animal rights, moral claims.

46

¿Cómo debemos tratar a los animales no-humanos¹? ¿Tenemos obligaciones morales con respecto a ellos? ¿Hasta dónde llegan, si las tenemos, estas obligaciones? ¿Podemos matarlos para comerlos, ponerlos en jaulas, usarlos para experimentos, hacerlos sufrir? En la discusión filosófica, la respuesta a estas preguntas ha estado íntimamente ligada a la pregunta sobre el *estatus moral* de los animales. Los defensores de los derechos de los animales suelen argumentar que los animales tienen derechos porque tienen estatus moral,² mientras que los opositores a los derechos de los animales en general asumen que sólo los seres humanos tienen estatus moral.³ Algunos de los defensores de los derechos de los animales argumentan que si bien los animales tienen estatus moral, no lo tienen en el mismo grado que los seres humanos.⁴ Este tipo de postura pretende evitar las consecuencias no muy intuitivas que pueden surgir de afirmar que los animales tienen el mismo estatus moral que los seres humanos (tenemos que otorgarles los mismos derechos) y al mismo tiempo evitar las consecuencias negativas en contra de los animales que pueden surgir de negarles estatus moral por completo (podemos hacer con ellos lo que nos dé la gana).

En este artículo argumentaré que las posturas de grado y las posturas de un único estatus moral compartido por humanos y animales son práctica y teóricamente equivalentes. En primer lugar, argumentaré que dichas posturas no hacen ninguna diferencia práctica, en tanto desde ellas pueden justificarse los mismos juicios morales. En segundo lugar, argumentaré que, aunque superficialmente pareciera que la forma de justificar los mismos juicios morales es diferente desde cada tipo de postura, analizando esta forma más en profundidad puede verse que no lo es. De este modo, tampoco hay una diferencia teórica sustancial entre los dos tipos de posturas. Por lo tanto estos dos tipos de posturas no constituyen diferentes opciones en la defensa de los derechos de los animales.

¹ En lo que sigue para simplificar hablaré de animales (para animales no-humanos) y de humanos (para animales humanos).

² Véanse por ejemplo Regan (1983), Singer (1992), Cavalieri (2001).

³ Véanse por ejemplo Guthrie (1967-1968), Carruthers (1992, 2010a, 2010b), Cohen (1986).

⁴ Véanse por ejemplo Frey (1988), Steinbock (1978), Li (2002), Shapiro (2006).

En defensa de la idea de que las posturas de grado y las del estatus único no tienen diferencias prácticas mostraré primero que, en los casos menos problemáticos, en los que todos los participantes del debate parecen compartir intuiciones y emitir los mismos juicios morales, tanto las posturas de grado como las posturas de un único estatus moral para humanos y animales pueden justificar esos juicios. Segundo, mostraré que en los casos problemáticos, en los que no hay intuiciones únicas, ya sea que asumamos una postura de grado o una de estatus único no es claro lo que debemos juzgar, y también desde ambas posturas podemos justificar los mismos juicios. En este sentido ninguna tiene una ventaja práctica sobre la otra.

En defensa de la idea de que las posturas de grado y las del estatus único no son teóricamente diferentes mostraré que aunque a primera vista pareciera que las posturas de grado y las de un único estatus justifican los mismos juicios morales de distinta forma, estas diferencias son superficiales. En última instancia, ambos tipos de postura pueden recurrir a las mismas diferencias entre humanos y animales para justificar menor o mayor estatus moral, o menor o mayor peso moral de los reclamos morales de humanos y animales.

47

I. ¿Qué es el estatus moral?

Aunque en todas, o casi todas, las discusiones sobre los derechos de los animales se habla del estatus moral, rara vez se define claramente el término. En general se estipula lo siguiente con respecto a la relación entre obligaciones morales y estatus moral:

(EM) Decir que los agentes morales tienen obligaciones morales con respecto a X es decir que X tiene estatus moral.

(EM) es lo suficientemente neutral como para complacer a todos los lados del debate, y además tiene la virtud de hacer transparente la conexión entre derechos y estatus moral: los agentes morales tenemos obligaciones con respecto a un sujeto, y por lo tanto el sujeto tiene derechos, en la medida en que el sujeto tiene estatus moral. Sin embargo, (EM) no tiene mucho contenido, pues no nos dice qué es lo que hace que un X tenga estatus moral.

Hay distintas teorías sobre qué es lo que hace que un X tenga estatus moral. En general, todas ellas postulan una u otra propiedad P tal que si, y sólo si, X tiene P, entonces X tiene estatus moral. Para algunos P es una propiedad intrínseca de X. Hay quienes dicen que P es “tener intereses”: X tiene estatus moral si X tiene intereses (DeGrazia 2008). Otros más sostienen

que P es “ser un ser sensible”: X tiene estatus moral si X siente (Singer 1992, Sumner 1981, Steinbock 1992). También hay quienes afirman que P es “ser consciente” (Harman 2003). Para otros, P es una propiedad relacional de X, por ejemplo “estar social y emocionalmente relacionado con agentes morales” (Noddings 1984), o “estar social, emocional o ecosistémicamente relacionado con agentes morales” (Callicott 1989).⁵

Pretendo que la discusión que sigue abstraiga de estas formas particulares de concebir P. Mi argumento mostrará que, sea cual sea esa propiedad P que se supone es condición necesaria y suficiente para tener estatus moral, las posturas de que el estatus moral es cuestión de grado y las posturas de que hay un único estatus moral compartido por humanos y animales pueden justificar los mismos juicios morales.

II. El estatus moral como cuestión de grado

¿Por qué pensar que el estatus moral es una cuestión de grado? La mayoría de las personas está de acuerdo en que es peor matar a una persona que a una rata, aún si considera que es moralmente problemático matar a una rata. Asumiendo que las ratas tienen estatus moral, ¿cómo podemos interpretar la tesis de que en general es peor matar a una persona que a una rata? Aquí es donde concebir al estatus moral en términos de grados parece tener sentido. Podemos decir que la persona tiene mayor estatus moral que la rata, y que por eso es peor matar a la persona que matar a la rata, aún si es moralmente problemático matar a la rata.

Dado que el estatus moral de las personas y las ratas está basado en alguna propiedad P, tenemos dos opciones para entender como éste puede ser gradual: o bien el grado de estatus moral que tiene un X dado depende del grado con que X posee la propiedad P, o bien el que X tenga P (sin importar en que grado) es necesario y suficiente para que tenga estatus moral pero hay alguna(s) otras propiedades Q que X puede tener y que pueden afectar el grado de estatus moral de X. Llamaré a la primera opción Modelo de la Propiedad Desigual y a la segunda Modelo de la Propiedad Extra.

Volviendo al caso de las personas y las ratas, bajo el Modelo de la Propiedad Desigual podemos decir que es peor matar a una persona que a una rata porque la persona tiene mayor estatus moral dado que tiene más P (tiene más intereses, o siente más, o es más consciente, o tiene más relaciones sociales y emocionales con agentes morales, etc.). O, bajo el Modelo de la

⁵ Para una evaluación de las diferentes teorías sobre cuál es la propiedad P, véase Warren (2003).

Propiedad Extra, podemos decir que es peor matar a una persona que a una rata porque, aunque la persona y la rata ambas tienen P, la persona además tiene Q (y Q puede ser algo como “es racional”, “es agente moral”, “es auto-consciente”, o alguna combinación de ellas).

Lo que estamos confrontando en el caso de la persona y la rata expuesto arriba son dos reclamos morales: el reclamo de la persona por preservar su vida y el reclamo de la rata por preservar la suya. Siguiendo el uso común en las discusiones sobre estatus moral, llamaré “reclamos morales” a los reclamos confrontados en los casos en que podemos emitir un juicio moral sobre cuál de ellos tiene mayor peso moral. Vemos que ambos modelos de la postura de grado pueden generar los mismos juicios en casos de reclamos morales equivalentes. Cuando tenemos dos sujetos con estatus morales distintos, y tenemos reclamos morales equivalentes (preservar la vida contra preservar la vida), ambos modelos justifican que le demos prioridad al reclamo moral del sujeto con mayor estatus moral.

Supongamos ahora que tenemos sujetos con el mismo estatus moral y reclamos morales no equivalentes. Por ejemplo, supongamos que tenemos que decidir si matar a un niño o hacer sufrir a otro. En general, deberemos darle prioridad al reclamo moral con mayor peso moral, en donde “peso moral” indica la importancia moral que debemos darle a un reclamo moral. Por lo tanto, dado que en general el reclamo moral de preservar la vida tiene mayor peso moral que el reclamo moral de evitar el sufrimiento, es mejor hacer sufrir a un niño para que el otro viva.

Dado que para estos casos podemos justificar los mismos juicios desde cualquiera de los dos modelos de las posturas de grado, éstos no tienen ninguna diferencia práctica, así que por ahora los trataré como equivalentes. A continuación explicaré cuáles son los juicios que pueden justificarse con respecto a los casos vistos desde las posturas que sostienen que los seres humanos y los animales compartimos un único estatus moral.

III. Estatus Moral Único

Supongamos que consideramos que debemos otorgarles el mismo estatus moral a los animales y a los humanos. De todas formas juzgamos que es peor matar a una persona que a una rata (hasta ahora no he conocido a nadie que niegue la verdad de este juicio moral). ¿Cómo lo justificamos desde una postura de acuerdo con la cual las ratas y las personas tienen el mismo estatus moral?

Lo que podemos decir es que aunque la persona y la rata tienen el mismo estatus moral, el reclamo moral de la rata y la persona en este caso no son equivalentes, y el de la persona tiene mayor peso moral. Por ejemplo,

podemos argumentar que la persona tiene mucho más que perder que la rata si pierde su vida. La persona tiene planes a largo plazo, por ejemplo, o relaciones con otras personas que valora mucho, y estas son cosas que perderá si pierde la vida. La rata, en cambio, no tiene tales planes ni relaciones con otras ratas que valore de la misma forma. Por lo tanto, en este caso el reclamo moral de la persona tiene más peso moral que el de la rata, y es por eso que es peor matar a una persona que a una rata. El punto es que desde una postura del estatus único se puede justificar el mismo juicio moral con respecto a este tipo de casos que se puede justificar desde una postura de grado. La diferencia entre los dos tipos de postura con respecto a este tipo de casos radica en la forma de justificar el juicio moral. Desde ambos tipos de postura tenemos dos variables a considerar: el peso del reclamo moral y el grado de estatus moral (aunque desde las posturas del estatus único la segunda variable sólo tiene dos valores -o grados- posibles: se tiene o no se tiene). La diferencia con respecto a este tipo de caso entre los dos tipos de postura radica en cuál de las variables se mantiene constante: en el caso de las posturas de grado, se mantienen constantes los reclamos morales otorgándoles el mismo peso moral, y en el caso de las posturas del estatus único, se mantiene constante el estatus moral.

50

El defensor de una postura de estatus moral único también puede, por supuesto, justificar los mismos juicios para casos en donde dos sujetos con el mismo estatus moral tienen reclamos morales no equivalentes. Es mejor hacer sufrir a un niño que matar al otro porque el reclamo moral de preservar la vida tiene mayor peso moral que el reclamo moral de evitar el sufrimiento.

Vemos que en casos en los que tenemos el mismo estatus moral y diferentes reclamos morales, las posturas del estatus único y las posturas de grado pueden justificar los mismos juicios de la misma forma. Con respecto a casos en los que tenemos que decidir entre reclamos morales que parecen equivalentes, las posturas de grado y las posturas del estatus único pueden justificar también los mismos juicios morales. Sólo que en este tipo de casos hay una diferencia aparente en la forma de justificar estos juicios desde cada tipo de postura, en tanto la variable que se mantiene constante desde las posturas de grado es distinta a la variable que se mantiene constante desde las posturas del estatus único. Desde las primeras se mantiene constante el peso del reclamo moral, y desde las segundas se mantiene constante el grado de estatus moral. Sin embargo, más adelante explicaré que esta diferencia es superficial, porque en realidad las diferencias entre humanos y animales a las que apelan las posturas de grado para darles mayor estatus moral a los humanos pueden ser las mismas a las que apelan las posturas del estatus único para darle mayor peso moral a los reclamos morales de los humanos.

IV. Casos mixtos

Hasta ahora hemos visto casos de confrontación de reclamos morales entre personas y animales en los que comparamos (1) el peso relativo de los reclamos morales en conflicto, (2) el grado de estatus moral de cada uno. Pero hasta ahora nuestras intuiciones han sido bastante claras, y también lo han sido las argumentaciones en favor de ellas desde cada tipo de postura. Esto es porque en los casos que vimos al menos una de las variables se mantiene constante: o bien tenemos seres con el mismo estatus moral o bien tenemos reclamos con el mismo peso moral. Si tenemos dos seres con el mismo estatus moral y los reclamos en conflicto tienen distintos pesos morales, la decisión que debemos tomar parece clara en cualquiera de los dos tipos de postura: debemos defender los reclamos con mayor peso moral. También parece que podemos decidir qué hacer si tenemos reclamos con el mismo peso moral en animales y humanos: o bien postulamos distintos estatus morales para humanos y animales (desde las posturas de grado), o bien argumentamos que los reclamos realmente no son equivalentes y no tienen el mismo peso moral (desde las posturas del estatus único). Lo importante es que ambos tipos de posturas pueden justificar los mismos juicios, y que no parece haber demasiada duda sobre cómo debemos juzgar, en general nuestras intuiciones son claras.

Sin embargo, muchos casos reales involucran reclamos en conflicto de humanos y animales que no son equivalentes, es decir, que no cargan el mismo peso moral. A estos casos los llamaré casos mixtos, pues son casos en los que, desde la postura de grado, ninguna de las variables se mantiene constante. En estos casos podría parecer que las posturas del estatus único tienen una ventaja sobre las de grado, pues mantienen la variable del estatus moral constante: animales y humanos tienen el mismo estatus moral. Así, desde las posturas del estatus único, parece que la decisión en los casos en que confrontamos dos reclamos morales no equivalentes debería ser fácil: a primera vista pareciera que deberíamos darle prioridad a los reclamos con mayor peso moral. Pero no es así en todos los casos, ya que hay casos de reclamos morales no equivalentes –los casos mixtos– que resultan conflictivos para las posturas del estatus único.

Supongamos que tenemos un caso en el que tenemos que decidir si matar una rata para evitar que muerda a un niño, o dejar vivir a la rata y dejar que muerda al niño. El reclamo de la rata es el de preservar su vida, el del niño es el de evitar el sufrimiento (podemos suponer que la mordedura de la rata sólo le causaría al niño un dolor agudo, y no un daño más grave, como contagiarle la rabia o dejarle una cicatriz de por vida). Se trata de reclamos obviamente no equivalentes; en general el reclamo por preservar

la vida carga mayor peso moral que el de evitar el sufrimiento. Así, podemos decir que el reclamo de la rata carga mayor peso moral que el reclamo del niño. Si consideramos que la rata y el niño tienen el mismo estatus moral, parece que deberíamos dejar que la rata muerda al niño, dado que el reclamo de ésta última tiene mayor peso moral que el del niño. Sin embargo, esta es una solución que a veces va en contra de nuestras intuiciones, o por lo menos en contra de nuestra forma de actuar en un caso así. En general, pocos dudaríamos en matar a la rata para evitar que muerda a un niño (suponiendo que matar a la rata sea la única forma de evitar que muerda al niño), ni siquiera si somos defensores fervorosos de los derechos de los animales. Tenemos entonces que en este caso la teoría de que la rata y el niño tienen el mismo estatus moral puede tener una consecuencia contraria a nuestras intuiciones y a nuestras formas de actuar inmediatas. Sin embargo, desde una postura del estatus único se podría alegar que el reclamo del niño por evitar el sufrimiento carga mayor peso moral, y que por lo tanto, aún cuando la rata y el niño tengan el mismo estatus moral, debemos darle prioridad al reclamo del niño. Podríamos decir, por ejemplo, que para una rata no es tan importante preservar su vida, pues no tiene planes a largo plazo, ni relaciones significativas con otras ratas, etc., mientras que para un niño evitar el sufrimiento es sumamente importante, pues a su corta edad cualquier clase de sufrimiento puede tener consecuencias psicológicas a largo plazo que deterioren su bienestar general. A lo que voy es que desde la postura de un único estatus moral los casos de reclamos no equivalentes pueden ser casos conflictivos: la postura no tiene una respuesta única, pues desde ella se pueden argumentar juicios contrarios, y además nuestras intuiciones al respecto no son del todo claras.

¿Qué nos dicen las posturas de grado sobre cómo debemos actuar en este tipo de casos? ¿Nos dan una respuesta única y más satisfactoria para los defensores de los derechos de los animales? Volvamos al caso del niño y la rata. Pareciera que las cosas son aún más complicadas que para las posturas de un único estatus, porque en este caso desde las posturas de grado ninguna de las dos variables se mantiene constante. Tenemos dos seres con distintos grados de estatus moral y dos reclamos morales no equivalentes. Para complicar más las cosas, en este caso el ser con mayor estatus moral hace el reclamo con menor peso moral. ¿A cuál de las variables debemos darle más importancia? Cómo vimos arriba al analizar el caso desde la postura del estatus único, parece que no hay una respuesta única y satisfactoria a esta pregunta. No es claro lo que debemos juzgar. Supongamos que decidimos que debemos darle prioridad al estatus moral, de tal modo que demos prioridad al reclamo del niño sobre el de la rata. Evidentemente,

decir que en todos los casos posibles de confrontación de reclamos entre humanos y ratas debemos dar prioridad a los reclamos de los humanos simplemente porque los humanos tenemos mayor estatus moral es insostenible, ya que tiene consecuencias nefastas con respecto a nuestro trato a los animales, pues permitiría cualquier clase de maltrato a los animales para satisfacer cualquier reclamo humano. Sin embargo, nada impide que desde la postura de grado juzguemos caso por caso, afirmando que hay casos en los que debemos dar prioridad a los reclamos de los humanos, aún cuando tengan menos peso moral que los de los animales, simplemente porque los humanos tienen mayor estatus moral. Así, podemos decir que en el caso de la rata y el niño debemos matar a la rata para evitar el sufrimiento del niño porque el niño tiene mayor estatus moral.

Supongamos en cambio que decidimos que debemos darle prioridad a los reclamos morales, de tal modo que en este caso demos prioridad al reclamo de la rata porque tiene mayor peso moral que el del niño. Esto también podría resultar problemático. Si generalizamos, entonces no es permisible matar a ningún animal en ningún caso en el que éste cause sufrimiento a algún ser humano, así que tampoco podemos generalizar. Sin embargo, podemos juzgar caso por caso, y decir que en el caso en cuestión el reclamo de la rata tiene mayor peso que el del niño. Parece que las posturas de grado, como las posturas del estatus único, no nos dan ninguna respuesta única y del todo satisfactoria a este caso pero, tal y como las del estatus único, pueden justificar juicios contrarios.

Resumiendo, en los casos no conflictivos las posturas de grado y las de un único estatus moral para humanos y animales pueden ofrecer y justificar los mismos juicios morales, y en los casos conflictivos –los casos mixtos– ninguna de ellas da una respuesta única y del todo satisfactoria, pero, como en los casos no conflictivos, las dos pueden justificar los mismos juicios. Por lo tanto, las posturas de grado y las del estatus único no hacen ninguna diferencia práctica en la defensa de los derechos de los animales, ya que ninguna tiene una ventaja con respecto a la otra.

V. Equivalencias teóricas

Vimos que las posturas de grado y las posturas del estatus único no constituyen, en la práctica, opciones distintas. Pero parecen ser teóricamente distintas, pues aunque ambos tipos de postura pueden justificar los mismos juicios morales, hay casos en que lo hacen de distinta manera. En ciertos casos en los que las posturas de grado justifican juicios morales apelando a los diferentes grados de estatus moral de los sujetos cuyos reclamos morales están siendo confrontados, las posturas del estatus único los justifican

apelando a los diferentes pesos morales de dichos reclamos. Sin embargo, a continuación explicaré que en última instancia tanto el grado del estatus moral (en las posturas de grado) como el peso relativo de los reclamos morales (en las posturas del estatus único) se pueden calcular apelando a las mismas diferencias.

Pensemos de nuevo en el primer caso: tenemos que justificar el juicio moral de que es peor matar a una persona que a una rata. Las posturas de grado lo hacen apelando a los diferentes grados de estatus moral que tienen la persona y la rata, las posturas del estatus único lo hacen apelando a las diferencias en peso moral de los reclamos de la persona y la rata. ¿Pero cómo justifican ambas posturas estas diferencias? Pueden apelar exactamente al mismo tipo de diferencias entre la persona y la rata.

54

Veamos primero la justificación desde las posturas de grado. Desde una postura de grado, la persona tiene más estatus moral porque, o bien tiene la propiedad P en mayor grado (Modelo de la Propiedad Desigual), o bien tiene alguna otra propiedad Q que la rata no tiene, o tiene en menor grado (Modelo de la Propiedad Extra). Supongamos que la propiedad P es la propiedad “tener intereses”. Podemos decir que la persona tiene mayor estatus moral porque tiene más intereses que la rata. Por ejemplo, tiene intereses en llevar a cabo planes a largo plazo, relacionarse con otros seres humanos, etc. O supongamos que la propiedad Q es “es un agente moral”. Podemos decir que la persona tiene mayor estatus moral porque es un agente moral, mientras que la rata, a pesar de tener intereses, no es un agente moral (no puede actuar con base en obligaciones morales, no tiene ningún sentido moral, etc.). De este modo justificamos el juicio de que es peor matar a la persona que a la rata desde las posturas de grado.

LAURA DUHAU

¿Cómo lo justificamos desde las posturas del estatus único compartido? Podemos decir que el reclamo de la persona por preservar su vida tiene mayor peso moral que el de la rata por preservar la suya porque la persona tiene más interés en preservar su vida: tiene intereses en llevar a cabo planes a largo plazo, relacionarse con otros seres humanos, etc. Dichos intereses serían afectados definitivamente si perdiera su vida. O podemos decir que el reclamo de la persona por preservar su vida tiene mayor peso moral que el de la rata porque la persona es un agente moral, y los reclamos de los agentes morales tienen mayor peso moral que los reclamos similares de sujetos que no son agentes morales. La cuestión es que exactamente las mismas diferencias entre humanos y animales que se usan en justificar juicios morales desde las posturas de grado se usan para justificar los mismos juicios desde las posturas del estatus único. Por lo tanto, la diferencia en la forma de justificar juicios entre ambos tipos de postura es superficial: desde las

posturas de grado las diferencias entre humanos y animales se etiquetan como diferencias en estatus moral, mientras que desde las del estatus único se etiquetan como diferencias en el peso de los reclamos morales. Pero a final de cuentas desde ambas posturas se apela a las mismas propiedades para justificar los mismos juicios. Por lo tanto, podríamos desarrollar la discusión sobre como debemos tratar a los animales apelando directamente a dichas propiedades, sin hablar ni de estatus moral ni del peso de los reclamos morales, y justificar los mismos juicios. Esto nos debe llevar a cuestionarnos la utilidad de seguir debatiendo cuestiones sobre como debemos tratar a los animales en términos de diferencias o similitudes en el “estatus moral” de los animales y los humanos. Quizás sea más útil desechar dichas discusiones sobre estatus moral a favor de discusiones directas sobre lo que distingue a los animales de los humanos, y la medida en que estas diferencias justifican tratos diferentes.

Referencias Bibliográficas

- CALLICOTT, J (1989). *In Defense of the Land Ethic: Essays in Environmental Philosophy*. New York, State University of New York Press.
- CARRUTHERS, P. (1992). *The Animals Issue*. Cambridge, Cambridge University Press.
- _____ (2010a). “Animal mentality: its character, extent and moral significance”, en: R. Frey and T. Beauchamp (eds.), *Handbook on Ethics and Animals*. Oxford, Oxford University Press.
- _____ (2010b). “Against the moral standing of animals”, en: C. Morris (ed.), *Practical Ethics: questions of life and death*. Oxford, Oxford University Press.
- CAVALIERI, P. (2001). *The Animal Question: Why Nonhuman Animals Deserve Human Rights*. New York, Oxford University Press.
- COHEN, C. (1986). “The case for the use of animals in biomedical research”, *The New England Journal of Medicine*, 315, pp. 865-870.
- DEGRAZIA, D. (2008) “Moral Status As a Matter of Degree?”, *The Southern Journal of Philosophy*, vol. XLVI, pp. 181-198.
- FREY, R.G. (1988). “Moral standing, the value of lives, and speciesism”, *Between the Species*, 4, pp. 139-152.
- GUTHRIE, R.D. (1967-1968). “The ethical relationship between humans and other organisms”, *Perspectives in Biology and Medicine*, 12, pp- 52-62.
- HARMAN, E. (2003). “The Potentiality Problem”, *Philosophical Studies*, 114, pp. 173-198.

- LI, H. (2002). "Animal Research, Non-vegetarianism, and the Moral Status of Animals – Understanding the Impasse of the Animal Rights Problem", *Journal of Medicine and Philosophy*, vol. 27-5, pp. 589-615.
- NODDINGS, Nell (1984). *Caring: A Feminine Approach to Ethics and Moral Education*. Berkeley and Los Angeles, University of California Press.
- REGAN, T. (1983). *The Case for Animal Rights*. Berkeley & Los Angeles, University of California Press.
- SHAPIRO, P. (2006). "Moral Agency in Other Animals", *Theoretical Medicine and Bioethics*, 27, pp. 357-373.
- SINGER, P. (1990) *Animal Liberation*. 2nd Edition. New York, Avon Books.
- STEINBOCK, B. (1978). "Speciesism and the idea of equality", *Environmental Ethics*, 3, pp. 197-218.
- _____(1992). *Life before Birth: The Moral and Legal Status of Embryos and Fetuses*. New York, Oxford University Press.
- SUMNER, L. W. (1981) *Abortion and Moral Theory*. Princeton. NJ, Princeton University Press.
- WARREN, M. A. (2003). "Moral Status", en: R.G. Frey y C. Heath Wellman (eds.), *A Companion to Applied Ethics*. Oxford, Blackwell.